



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO N° 934
CASTRO, 31 de diciembre de 2021.-

VISTOS:

- 1°) El oficio N°287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos.-
- 2°) El Contrato de Arrendamiento de fecha 12.04.2018 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y Don Humberto Renato Ulloa Gallardo, respecto del inmueble ubicado en Sector Rural de Llicaldad de la comuna de Castro.
- 3°) El Decreto N°670 de fecha 12.04.2020 por el cual se aprueba el contrato singularizado en la cláusula precedente.
- 4°) Lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento antes referido.
- 5°) La Sesión N°160 de fecha 14.12.2020 del Honorable Concejo Municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
- 6°) El decreto N°405 de fecha 29 de junio del 2021, sobre la personería del Alcalde.
- 7°) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, la cláusula cuarta del contrato singularizado en el unto 2 de los vistos precedentes contiene la facultad de renovar automáticamente la vigencia del contrato, por un año, siempre que las partes no manifiesten su intención de no renovar el mismo.
- 2°. Que, no habiéndose manifestado por las partes contratantes la intención de no continuar con el contrato, el mismo fue renovado en forma automática.

DECRETO:

RENUÉVESE, por el plazo de un año, a contar del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, el Contrato de Arrendamiento de fecha 12.04.2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y don Humberto Renato Ulloa Gallardo, respecto del inmueble ubicado Sector Rural de Llicaldad de la comuna de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA